



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202400105

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de marzo de 2025
CONTRATISTA:	INTER-TELCO S.A.S
NIT:	900.382.516-1
CONTRATO MARCO No.:	202400105
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil – SIMIM del sistema integrado de emergencias y seguridad metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$424.904.443) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.259.779) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$141.634.814) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Adición: adicionar recursos por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$109.431.431) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$765.230.467) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de marzo de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al Contrato 202400105, cuyo objeto es "Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil – SIMIM del sistema integrado de emergencias y seguridad metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia", por la cual se adiciona recursos por valor



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 5

de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$109.431.431) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)*.”, con un plazo de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial de dieciséis mil setecientos seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 1 de junio de 2024 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024.
- C. El 19 de junio del 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INTER-TELCO S.A.S, el Contrato No. 202400105, cuyo objeto es “Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral Móvil-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencias y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia” con un valor inicial de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$424.904.443) IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 25 de junio de 2024 se aprobó la garantía contractual del contrato No. 202400105 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “*PRIMERO: OTROSÍ No 1:*

Aclarar la cláusula sexta “FORMA DE PAGO” del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”. Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

F. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No 1 al Contrato 202400105, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.259.779) IVA INCLUIDO.

A. El 31 de enero de 2025, la Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Seguridad Y Convivencia, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

- **Otrosí 02:** Redistribución de recursos entre componentes.
- **Adición No. 01:** Por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$201.913.746), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- **Forma de Pago:** FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN No. 02: Los recursos a administrar correspondientes a la adición No.01, serán desembolsados mediante una única cuota, una vez legalizada la modificación No.02, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación soportes de paz y salvo con los aportes a las seguridades sociales y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

RECURSOS A ADMINISTRAR Y EL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF): Estos recursos ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M.L (\$ 181.052.140), los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica para tales efectos. Estos recursos ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$184.747.082), incluida la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica para tales efectos.

HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN. DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, cancelará a la ESU, por concepto de Honorarios, la suma correspondiente al 8% más IVA (19%), sobre los recursos disponibles para ejecutar antes del gravamen a los movimientos financieros, la cual equivale a la suma de DIECISIETE



MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$17.166.664) (Honorarios e IVA incluido). En todo lo demás, la forma de pago respeta las condiciones iniciales del referido contrato y el Otro Sí de aclaración de la cláusula sexta realizada en la modificación 01 del presente contrato.

- **Ampliación No.02:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600101907 de 2024, por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.
- G. El 31 de enero de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INTER-TELCO S.A.S., el Contrato No. 202400105, la Cláusula Adicional No.2 mediante la cual se amplió el plazo de ejecución de este hasta el 31 de marzo de 2025 y se adicionaron recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$141.634.814) IVA INCLUIDO.
- H. Las garantías que amparan el contrato No. 202400105 se encuentran vigentes, es obligación del contratista modificar la vigencia y valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 11 de marzo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250002105, la Supervisión del contrato No. 202400105 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$109.431.431) IVA INCLUIDO, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil – SIMIM del sistema integrado de emergencias y seguridad metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia y en coherencia con que se encuentra suscrito el Contrato Interadministrativo 4600101907 de 2024.
- J. Información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600101605 de 2024
Disponibilidad presupuestal	2025000310
Compromiso Presupuestal	2025000381
Centro de costos	33258
CPC:	8715399
Rubro al presupuesto:	23202020080369-0
Descripción al Rubro:	Mantenimiento del Sistema Video Vigilancia Ciudadano
Valor:	\$109.431.431
Requerimiento N°	20251000734/20250002105

- K. En Comité de Contratación celebrado el 14 de marzo de 2025, se aprobó adicionar recursos al contrato no. 202400105 por valor de CIENTO NUEVE MILLONES



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 5 de 5

CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$109.431.431) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el Acta 17 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$109.431.431) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente Clausula Adicional. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del Contrato No. 202400105.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el catorce (14) de marzo de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU


CLAUDIA CRISTINA BOTERO SUAREZ
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro - Supervisor del contrato No.202400105

Revisó: Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.